



I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES  
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

047/010

FECHA: -1 ABR. 2010

**CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN**  
**LEY N° 19.583 - 19.667 - 19.727**

**A.- DIRECCIÓN DE LA PROPIEDAD**

CALLE : AVDA. GOYCOLEA  
NÚMERO : 255 ROL DE AVALÚO N°: 340-1

**B.- IDENTIFICACIÓN DEL PROPIETARIO**

NOMBRE : SULTANE MARIA AGUAD NUSTAS

**C.- CARACTERÍSTICAS DE LA REGULARIZACIÓN**

DESTINO : VIVIENDA SUPERFICIE : 43.90 m2.  
DESTINO : MICROEMPRESA COMERCIAL SUPERFICIE : 186.54 m2

El Director de Obras que suscribe, certifica que la propiedad individualizada en la letra A.-, cumple con los requisitos establecidos en la ley N° 19.583 - N° 19.667 - N° 19.727, no existiendo reclamaciones pendientes por incumplimientos de normas urbanísticas ante esta Dirección de Obras, la Secretaría Regional Metropolitana de Vivienda y Urbanismo o el Juzgado de Policía Local de La Cisterna, y que tanto la actividad como el área en que se encuentra emplazado el inmueble son aptas para regularizar. Se procede en consecuencia, a aceptar su Regularización, otorgando en este acto y en forma simultánea, el Permiso de Edificación y la Recepción Definitiva de la construcción.

**D.- DERECHOS:**

SUPERFICIE A REGULARIZAR	\$	230.44 M2..
VALOR m2 SEGÚN TABLA MINVU C-3,E3	\$	72.161-101.041
PRESUPUESTO DE LA OBRA	\$	22.016.056
CÁLCULO DE DERECHOS SEGÚN D.F.L. N° 458 1.5%	\$	330.241
DERECHOS A PAGAR LEY N° 19.583 BOL	\$	153.241

**E.- NOTA : DERECHOS CANCELADOS SEGÚN CONVENIO**

BOLETÍN N° 668.085 DE FECHA 01-06-2001 POR \$ 33.585  
BOLETÍN N° 719.767 DE FECHA 20-07-2001 POR \$ 25.219  
BOLETÍN N° 728.120 DE FECHA 12-02-2001 POR \$ 25.419  
BOLETÍN N° 751.192 DE FECHA 12-03-2002 POR \$ 24.885  
BOLETÍN N° 759.952 DE FECHA 03-04-2002 POR \$ 25.223  
BOLETIN N° 819.864 DE FECHA 10-05-2002 POR \$ 25.285  
BOLETIN N° 823.571 DE FECHA 07-06-2002 POR \$ 25.335

(991)

NCM/tc



DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES